

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante Resolución C 131 de 12 de abril de 2016, a fojas 12 del expediente, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió: "(...) 1.) *Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la franja de terreno, producto de relleno de quebrada identificada con el predio No. 76480 (referencial colindante), clave catastral No. 12806-08-015 (referencial colindante) ubicada en la calle Bellavista, sector La Ofelia, parroquia Ponceano. 2.) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno referida en el numeral anterior, a favor de sus únicos colindantes, los herederos del señor José Alberto Romero Tatayo (...)*"

1.2.- En sesión ordinaria de 26 de julio de 2017, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por las señoras Juliana María, María Zoila y Ángela Piedad Romero Romero y los señores Galo Aníbal, Héctor Mesías, Edgar Raul y Luis Alberto Romero Romero, de 29 de septiembre de 2016, a fojas 70 del expediente, mediante el cual solicitan se modifique la resolución C 131 de 12 de abril de 2016, en lo que se refiere a los nombres de los beneficiarios de la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada que colinda con su propiedad, No. 76480 (referencial colindante), clave catastral No. 12806-08-015 (referencial colindante) ubicada en la calle Bellavista, sector La Ofelia, parroquia Ponceano.

1. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. DMF-TE-2016-1956 de 11 de agosto de 2016, a fojas 16 del expediente, la Sra. Rosa Chávez López, Tesorera Metropolitana, emite informe y en lo principal manifiesta:

"Revisado el Sistema de Obligaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se registra la siguiente información del pago por la adjudicación de la faja de terreno a nombre de ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO de acuerdo al siguiente detalle:

TÍTULO DE CRÉDITO	AÑO	VENTA DE LOTES DE TERRENO	INTERESES	TOTAL CANCELADO	FECHA DE PAGO
00010336335	2016	\$ 9.744,67	\$164,00	\$ 9.908,72	29/06/2016

(...)"

2.2.- Mediante oficio No. DMC-CE-0000717 de 29 de marzo de 2017, a fojas 73 del expediente, el Ing. Juan Carlos Arboleda, Coordinador de Gestión Catastral Especial (s), de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite informe y en su parte pertinente manifiesta:

"(...)

COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 12806-08-015			
PREDIO	COPROPIETARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE DERECHOS Y ACCIONES
76480	ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO HDRS	1702080696	42,955
76480	ROMERO PILLAJO MARÍA JOSEFINA	1707477244	42,955
76480	GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY	1707754659	14,09
TOTAL			100

(...)"

2.3.- Mediante oficio No. DMC-CE-0004965 de 18 de mayo de 2017, a fojas 77 del expediente, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Catastral Especial, de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha catastral del predio No. 76480, con los datos actualizados, de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO HRDS	
Documento de identidad No.		1702080696	
Identificación y ubicación del bien inmueble:			
Clave catastral		1280608015	
Número Predio		76480	
Ubicación	Parroquia	PONCEANO	
	Dirección	N65 BELLAVISTA OE1-90	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		Si	
Superficie de terreno según escritura		1,825,60	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		1,443.92	m ²
Área de construcción Cerrada		1,443.92	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		29.56	m

Local Principal	Año de construcción	1982
	Destino Económico	1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		217,246.40
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00
Avalúo Construcciones Cerradas		346,514.61
Avalúo de adicionales constructivos		2,954.53
Avalúo total del bien inmueble		566,715.54

Datos de los copropietarios registrados en el catastro				
No.	Nombre o Razón Social	Documento de Identificación	Porcentaje de Participación (%)	de Titular
1	ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO HDRS	1702080696	85,91	Sí
2	GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY	1707754659	14,09	No

(...)"

2. INFORME LEGAL:

Mediante oficio en referencia al Expediente No. 2016-0833 de 09 de junio de 2017, a fojas 79 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano, la modificatoria de la Resolución de Concejo de 07 de abril de 2016, en lo que se refiere a los nombres de los beneficiarios de la enajenación directa de la faja de terreno municipal, debiendo constar como únicos propietarios colindantes de la faja de terreno los señores ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO Y HEREDEROS, ROMERO PILLAJO MARÍA JOSEFINA Y GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY, de acuerdo con los datos constantes en el oficio DMC-CE-0000717 de 29 de marzo de 2017 de la Dirección Metropolitana de Catastro. (...)"

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

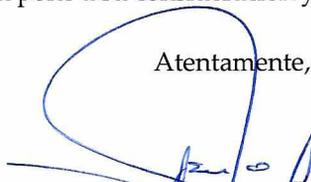
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 26 de julio de 2017, y una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 87 literal d), 323, 423, 437, y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182; y, artículo 1.297 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la modificación de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 131 de 07 de abril de 2016 en lo que se refiere a los nombres de los beneficiarios de la enajenación directa de la faja de terreno municipal, debiendo constar como únicos propietarios colindantes de la faja de terreno los señores ROMERO

TATAYO JOSÉ ALBERTO Y HEREDEROS, ROMERO PILLAJO MARÍA JOSEFINA Y GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY, de acuerdo con los datos constantes en el oficio DMC-CE-0000717 de 29 de marzo de 2017 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

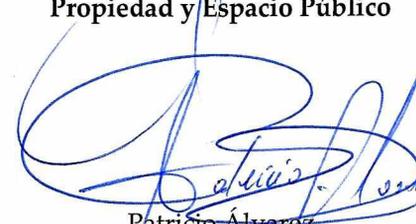
Se dispone a Procuraduría Metropolitana y a la Dirección Metropolitana Financiera que prosigan con los trámites administrativos para el perfeccionamiento de la adjudicación en referencia.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Patricio Álvarez
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2017-07-31	
Revisado por	M. Subía	PSGC (S)	2017-07-31	

Adjunto expediente con documentación constante en setenta y nueve (79) fojas (2017-030023)

C

131

12 ABR 2016

833-16

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
HEREDORES SEÑOR JOSÉ ALBERTO ROMERO TATAYO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EPMAPS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-064, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 423, 436, y 437, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, **RESOLVIÓ:**

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la franja de terreno, producto de relleno de quebrada, identificada con el predio No. 76480 (referencia colindante), clave catastral No. 12806-08-015 (referencia colindante) ubicada en la calle Bellavista, sector La Ofelia, parroquia Ponceano.

2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno referida en el numeral anterior, a favor de sus únicos colindantes, los herederos del señor José Alberto Romero Tatayo, de conformidad con los datos técnicos, avalúos y linderos, constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 497 de 22 de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

“(...) FICHA 1 DE 1
DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL
1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 (Relleno de quebrada)	136,48 m2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	136,48 m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL:

NUMERO PREDIAL:

REFERENCIA:**



12

all

1.3.- UBICACIÓN:
PARROQUIA:
BARRIO/ SECTOR:
ZONA:

Ponceano
La Ofelia
La Delicia

DIRECCIÓN:

Calle Bellavista (interior)

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: área de quebrada rellena 29,41 m.
SUR: propiedad del adjudicatario 29,93m.
ESTE: área de quebrada rellena 4,20 m.
OESTE: área de quebrada rellena 5,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	ROMERO TATAYO JOSE ALBERTO HRDS	1702080696

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA 1	136,48	102,00	0,7	9.744,67
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD 9.744,67				

El área de 136,48 m2 informada para la presente adjudicación, es conforme criterio técnico favorable emitido por la Administración Zonal La Delicia mediante oficio No. 1255 del 20 de abril del 2015".

Los beneficiarios deberán edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo ...(15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282 sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,



Abg. María Elísa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO 

Anexo: Copia del Informe IC-2016-064

Abg. Mauricio Subía

2016-04-08

833-16

Quito, 29 de Septiembre del 2016

Señor

Procurador del Municipio de Quito

Presente.-



De nuestras consideraciones

Nosotros. JULIA MARIA ROMERO ROMERO, MARIA ZOILA ROMERO ROMERO , ANGELA PIEDAD ROMERO ROMERO , GALO ANIBAI ROMERO ROMERO , HECTOR MECIAS ROMERO ROMERO, EDGAR RAUL ROMERO ROMERO , LUIS ALBERTO ROMERO ROMERO debidamente representada por su apoderada la señora Cristina María Romero Gualuntuña , MATILDE MARIA ROMERO ROMERO debidamente representada por la señora María Del Pilar Titoaña Romero, ARTURO OSWALDO ROMERO ROMERO debidamente representado por su Apoderado el señor Arturo Vinicio Romero Guachamín, todos como herederos del señor JOSE ALBERTO ROMERO TATAYO y como cónyuge sobreviviente la señora JOSEFINA ROMERO PILLAJO y los señores cónyuges MAGDALENA MOLINA PILLAJO y EDGAR FREDDY GUALOTO ROMERO como compradores de derechos y acciones a usted atentamente le manifestamos

De la certificación que adjuntamos emitida por la señora Rosa Chávez López Tesorera Metropolitana se desprende que hemos procedido a cancelar el Título de crédito No 00010336335 a nombre de ROMERO TATAYO JOSE ALBERTO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA FAJA DE TERRENO SEGÚN Resolución del Concejo Metropolitano C 131 del 12 de Abril del 2016 el valor de USD 9.744,67 más intereses.

Por lo expuesto de la manera más atenta solicitamos se proceda a la elaboración de la minuta de Adjudicación de la faja de terreno antes indicada.

Adjunto los siguientes documentos para el trámite respectivo.

- 1.- Copia de escritura
- 2.- Certificación de pago en copia
- 3.- Resolución del Concejo Metropolitano C 131 del 12 de Abril del 2016
- 4.- Certificado de gravámenes
- 5.- Certificado de ventas
- 6.- Comprobante de pago por Adjudicación
- 7.- Copias de cédulas de los comparecientes.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

Correo electrónico lorealvachamba@hotmail.com

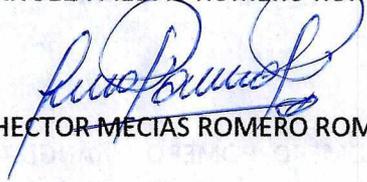
Teléfono 2808069 - 0987848415

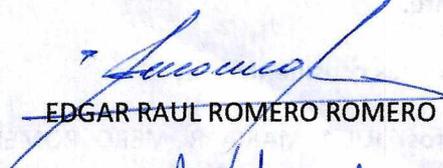

JULIA MARIA ROMERO ROMERO

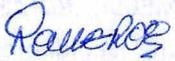

MARIA ZOILA ROMERO ROMERO

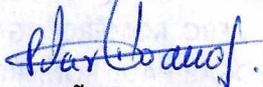

ANGELA PIEDAD ROMERO ROMERO


GALO ANIBAL ROMERO ROMERO


HECTOR MECIAS ROMERO ROMERO

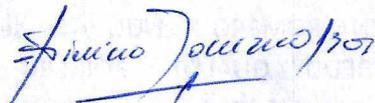

EDGAR RAUL ROMERO ROMERO


CRISTINA ROMERO GUALUNTUÑA


MARIA TITOÑA ROMERO

Apoderada LUIS ALBERTO ROMERO

Apoderada de MATILDE ROMERO ROMERO


ARTURO ROMERO GUACHAMIN


JOSEFINA ROMERO PILLAJO

Apoderado de ARTURO ROMERO ROMERO

Cónyuge sobreviviente


MAGDALENA MOLINA PILLAJO


EDGAR GUAJOTO ROMERO

Compradora de derechos y acciones

Comprador de derechos y acciones

Quito DM, 11 de agosto del 2016
Oficio: DMF-TE-2016-1956

Señor
Héctor Mecías Romero Romero
Cédula de Identidad No. 1706589973
Dirección: Calle Bellavista Oe1-112 y Galo Plaza
Teléfono: 0983078532-2808069
Ciudad.-

Asunto: Certificación Adjudicación Faja de terreno
Ref. ticket GDOC No. 2016-112190

Estimado señor:

En atención a su escrito del 26 de julio del 2016, mediante el cual solicita una certificación de pago por la adjudicación de una faja de terreno de relleno de quebrada del predio No. 76480, clave catastral No. 1280608015, ubicado en la parroquia de Cotocollao, la misma que se encuentra cancelada. Al respecto, certifico:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril del 2016, luego de analizar el informe No. IC-2016-064, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 423, 436, y 437, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el artículo (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, RESOLVIÓ:

1.- Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, identificada con el predio No. 76480 (referencia colindante) ubicada en la calle Bellavista, sector La Ofelia, parroquia Ponceano.

2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno referida en el numeral anterior, a favor de sus únicos colindantes, los herederos del señor José Alberto Romero Tatayo; de conformidad con los datos técnicos, avalúos y linderos, constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 497 de 22 de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

DATOS TECNICOS

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
ÚNICO COLINDANTE: ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO HRDS.
NUMERO DE PREDIO: 76480 (REFERENCIAL COLINDANTE)
CLAVE CATASTRAL: 12806-08-015 (REFERENCIAL COLINDANTE)
RAZÓN: RELLENO DE QUEBRADA

UBICACIÓN

ZONA: LA DELICIA
SECTOR: LA OFELIA
PARROQUIA: PONCEANO
DIRECCION: CALLE BELLAVISTA (interior)

AVALÚO

ÁREA m2: 136,48 m2
VALOR c/m2 (\$): USD \$ 102,00
FACTOR CORRELACIÓN: 0.7
AVALUO TOTAL: USD \$ 9.744,67

Revisado el Sistema de Obligaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se registra la siguiente información del pago por la adjudicación de la faja de terreno a nombre de ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO de acuerdo al siguiente detalle:

16

ROMERO TATAYO JOSE ALBERTO

TITULO DE CREDITO	AÑO	VENTA DE LOTES DE TERRENO	INTERES	TOTAL CANCELADO	FECHA DE PAGO
00010336335	2016	\$ 9.744,67	\$ 164,05	\$ 9.908,72	29/06/2016

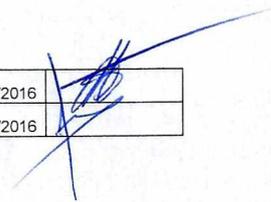
Por lo expuesto, esta Tesorería certifica que se ha cancelado el título de crédito No. 00010336335 a nombre de ROMERO TATAYO JOSE ALBERTO por la adjudicación de la faja de terreno según Resolución del Concejo Metropolitano C 131 del 12 de abril del 2016, el valor de USD \$ 9.744,67 (NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 67/100 DOLARES), más intereses.

Atentamente,



Rosa Chávez López
TESORERA METROPOLITANA

Adj. 1 hoja

Elaboración:	Eco. M. Fonseca	DMF-TE-JRNT	11/08/2016	
Revisión:	A. Murillo	DMF-TE-JRNT	11/08/2016	



ADMINISTRACIÓN ; DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL ; DE CATASTRO

Oficio, DMC-CE-0000717
Quito D.M.,

29 MAR 2017

833-16

Doctor
Santiago Burbano R.
Procuraduría Metropolitana de Quito
Presente

De mis consideraciones:

Con Expediente N° 00833-16, de marzo 03 del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-030023, la Procuraduría Metropolitana manifiesta que con fecha 7 de abril del 2016, el Concejo Metropolitano de Quito dispuso la enajenación directa de una faja de terreno de propiedad municipal a favor de los herederos del señor José Alberto Romero Tatayo, solicita se rectifique los datos correspondientes con los nombres de los propietarios del inmueble con predio 76480 de clave catastral 12806-08-015, para lo cual remite el respectivo certificado de gravámenes.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisada la documentación presentada, remite el listado de copropietarios del inmueble con predio 76480 de clave catastral 12806-08-015, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda.

COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 12806-08-015			
PREDIO	COPROPIETARIO	CEDULA IDENTIDAD	PORCENTAJE DE DERECHOS Y ACCIONES %
76480	ROMERO TATAYO JOSE ALBERTO HRDS	1702080696	42,955
76480	ROMERO PILLAJO MARIA JOSEFINA	1707477244	42,955
76480	GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY	1707754659	14,09
TOTAL			100

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Arboleda

COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL (s)

Revisado por	Ing. Juan Solis A. Servidor Municipal	22-03-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	17-03-2017	
Referencia Interna	N° 0688-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2017-030023		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha: 30 MAR 2017
Hora: 10:30
Firma de recepción: 



ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

Oficio, DMC-CE-0004965
Quito D.M.,

18 MAY 2017

833-16

Doctor
Santiago Burbano R.
Procuraduría Metropolitana de Quito
Presente

De mis consideraciones:

Con Expediente N° 00833-16, de mayo 04 del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-030023, signado para su despacho el 12 de mayo, la Procuraduría Metropolitana manifiesta que con fecha 7 de abril del 2016, el Concejo Metropolitano de Quito dispuso la enajenación directa de una faja de terreno de propiedad municipal a favor de los herederos del señor José Alberto Romero Tatayo, considerando que mediante oficio N° DMC-CE-000717 del 29 de marzo del 2017, se informa la existencia de más copropietarios, solicita se remita la ficha catastral del inmueble con predio 76480 de clave catastral 12806-08-015, en la cual consten todos los colindantes del área de terreno a adjudicarse.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite en anexo adjunto, una impresión de la ficha catastral del inmueble con predio 76480, tomado del sistema SIREC-Q a la fecha, en la que constan los nombres de los copropietarios.

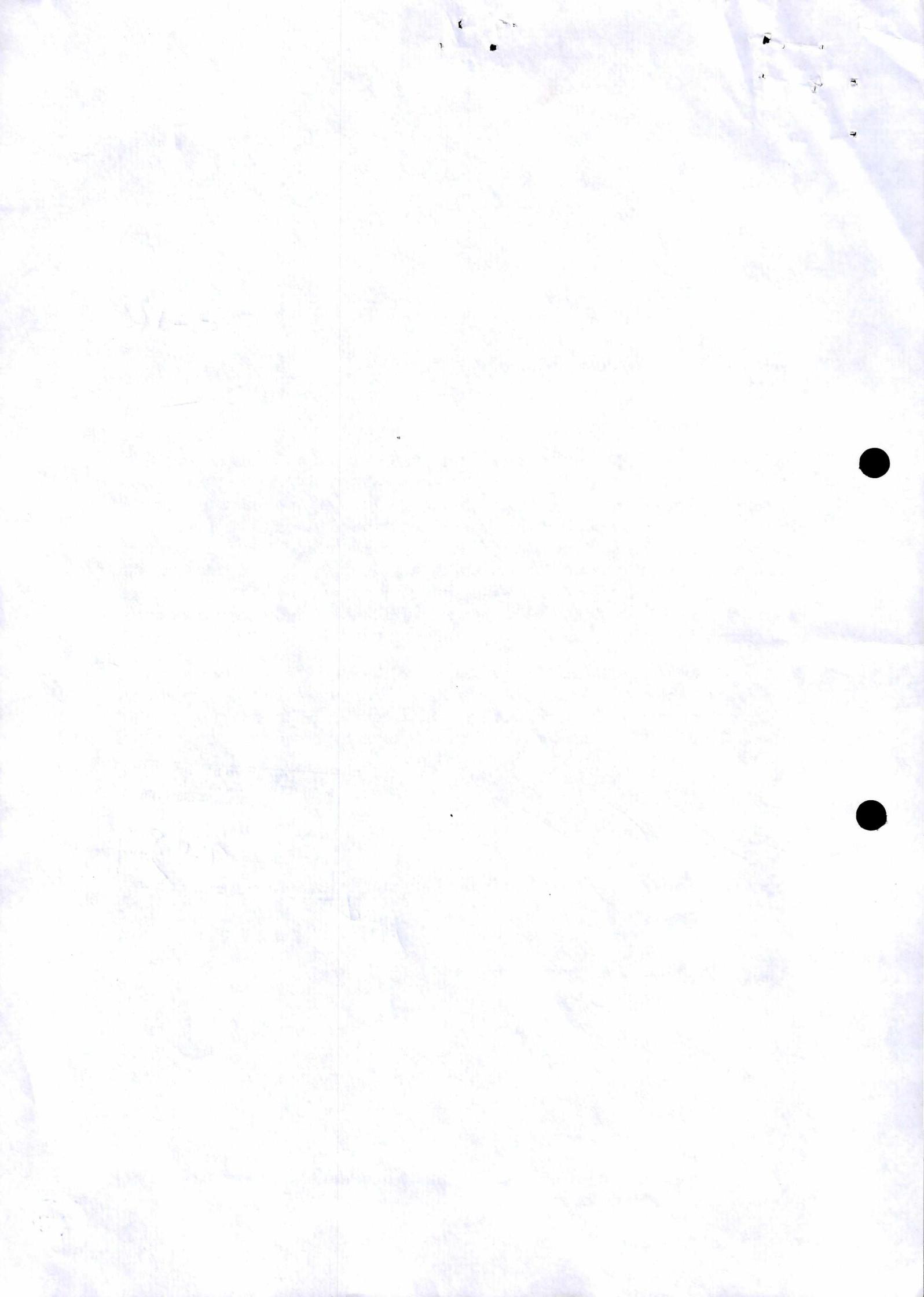
Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL



Revisado por	Ing. Juan Solís A. Servidor Municipal	15-05-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	15-05-2017	
Referencia Interna	N° 1167-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2017-030023 2017-AZCE-C01819		

77



09 JUN 2017

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTES:

1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-064, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió:

"1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la franja de terreno, producto de relleno de quebrada, identificada con el predio No. 76480 (referencia colindante), clave catastral No. 12806-08-015 (referencia colindante) ubicada en la calle Bellavista, sector La Ofelia, parroquia Ponceano.

2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno referida en el numeral anterior, a favor de sus únicos colindantes, los herederos del señor José Alberto Romero Tatayo, de conformidad con los datos técnicos, avalúos y linderos, constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 497 de 22 de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro...)

2. De los Certificados del Registro de la Propiedad que constan en el expediente, se establece que el señor Edgar Freddy Gualoto Romero, es propietario del 14,09 % de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la calle Bellavista. De igual forma se establece que los cónyuges José Alberto Romero Tatayo (fallecido) y la señora Josefina Romero de Romero, constan como propietarios de derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número dos del fraccionamiento del inmueble ubicado en la calle Bellavista, parroquia de Cotocollao.

INFORME TÉCNICO:

Según Oficio DMC-CE-0000717 de fecha 29 de marzo de 2017, remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro a esta Procuraduría, aparece, que a más de los herederos del señor José Alberto Romero Tatayo, existen otros copropietarios, del inmueble con predio 76480 de clave catastral 12806-08-015, quienes son: la señora María Josefina Romero Pillajo cónyuge sobreviviente y el señor Edgar Freddy Gualoto Romero.

II. BASE LEGAL:

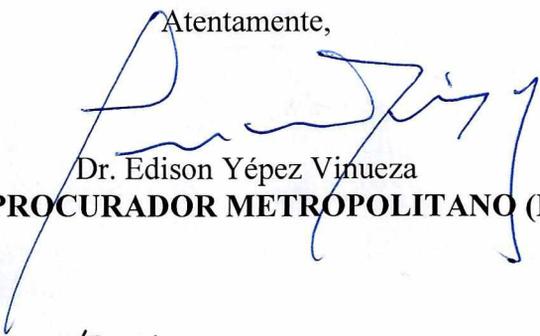
El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo.

III. CRITERIO LEGAL:

De la documentación analizada y con fundamento en el artículo 323 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo de 07 de abril de 2016, en lo que se refiere a los nombres de los beneficiarios de la enajenación directa de la faja de terreno municipal, debiendo constar como únicos propietarios colindantes de la faja de terreno los señores ROMERO TATAYO JOSÉ ALBERTO Y HEREDEROS, ROMERO PILLAJO MARIA JOSEFINA Y GUALOTO ROMERO EDGAR FREDDY, de acuerdo con los datos constantes en el Oficio DMC-CE-0000717 de 29 de marzo de 2017 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto: Expediente completo (79 f.)

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 0h07
12 JUN 2017	
QUITO	FECHA DE RECEPCIÓN: 12/6
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -79h-

	Nombre:	Fecha:	Su
Elaborado	Santiago Burbano	29-05-2017	
Revisado	Carlos Guerrero		